A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

Núm. DE EXPEDIENTE: 46020/07/2025, El C. ADI ARMANDO MERLOS DE JESÚS, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 282.00 METROS CON RÍO, AL SUR: 230.00 METROS CON CARRETERA, (ACTUALMENTE CALLE PASEO MARIPOSA MONARCA), AL ORIENTE: 17.00 METROS CON EJIDO BUENAVISTA CASA BLANCA, AL PONIENTE: 11.00 METROS CON CARRETERA Y RÍO, (ACTUALMENTE CON CALLE PASEO MARIPOSA MONARCA Y RÍO). SUPERFICIE DE APROXIMADAMENTE 11401.722 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 27 de octubre de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

2898.-10, 13 y 19 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S

Núm. DE EXPEDIENTE: 648194/49/2025, El o la (los) C. LUISA ALVAREZ HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en TERRENO DENOMINADO “XALOSTISHI”, UBICADO EN CALLE MOCTEZUMA #3 ESQ. 1 CDA. DE ROBLES DOMINGUEZ, DE LA COLONIA AMPLIACION SAN PEDRO XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC, Distrito Judicial De ECATEPEC, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.25 MTS. COLINDA CON CALLE MOCTEZUMA, AL SUR: 12.30 MTS. COLINDA CON NICOLAS RAZO (actualmente TOMASA BECERRIL VAZQUEZ), AL ORIENTE: 24.40 MTS. COLINDA CON RAFAEL GARCIA (actualmente EDUARDO MARTINEZ LOPEZ), AL PONIENTE: 21.75 COLINDA CON 1A. CDA. DE ROBLES DOMINGUEZ. Con una superficie aproximada de: 257.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 20 de octubre de 2025.- C. REGISTRADOR (A) DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SANTIAGO SOLANO CHAVEZ.-RÚBRICA.

3007.-13, 19 y 24 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 648177/50/2025, El o la (los) C. MODESTO MOISES HERNANDEZ MOLINA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en CALLE 21 DE MARZO, LOTE 7, MANZANA 22, PREDIO DENOMINADO “LECHEPA”, DE LA COLONIA CARLOS HANK GONZALEZ, Municipio de ECATEPEC, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 8.00 METROS COLINDA CON SILVESTRE LINARES (ACTUALMENTE RUTH MINOR BOTIS), AL SUR: 8.00 METROS COLINDA CON CALLE 21 DE MARZO, AL ORIENTE: 28.94 METROS COLINDA CON ROGELIO ESPINOZA (ACTUALMENTE VERONICA ROSAS VACA), AL PONIENTE: 29.50 METROS COLINDA CON VICTOR MANUEL RODRIGUEZ (ACTUALMENTE MAURA HERNANDEZ JUANA). Con una superficie aproximada de: 233.76 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 13 de Octubre de 2025.- C. REGISTRADORA (A) DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SANTIAGO SOLANO CHAVEZ.-RÚBRICA.

3007.-13, 19 y 24 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 648201/51/2025, El o la (los) C. JOSE LUIS PADILLA ORTEGA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en CALLE SOL NORTE, LOTE 10, PREDIO DENOMINADO "TLAXCANTITLA", COLONIA SAN CRISTOBAL CENTRO, Municipio de ECATEPEC, Distrito Judicial De ECATEPEC, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 23.00 MTS. LINDA CON FELIX PADILLA ROMERO (actualmente VIRGINIA PADILLA ORTEGA), AL SUR: 23.00 MTS. LINDA CON PEDRO PADILLA ORTEGA, AL ORIENTE: 10.30 MTS. LINDA CON JOSE LUIS PADILLA ORTEGA, AL PONIENTE: 9.25 MTS. LINDA CON CALLE SOL NORTE. Con una superficie aproximada de: 224.82 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 13 de Octubre de 2025.- C. REGISTRADOR (A) DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SANTIAGO SOLANO CHAVEZ.-RÚBRICA.

3007.-13, 19 y 24 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 648591/52/2025, El o la (los) C. ESPERANZA AYALA ROMERO, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en CALLE ZACATECAS No. 11, EN EL PUEBLO DE TULPETLAC, en el Municipio de ECATEPEC de Morelos, Estado de México, el cual mide y linda: Al NORTE: 21.00 MTS. COLINDA CON EL SEÑOR MANUEL AYALA ROMERO (ACTUALMENTE ALEJANDRO AYALA ROMERO), Al SUR: 20.43 MTS. COLINDA CON ANDADOR PRIVADO, Al ORIENTE: 09.90 MTS. COLINDA CON CALLE ZACATECAS, Al PONIENTE: 09.07 MTS. COLINDA CON EL SEÑOR IGNACIO AYALA ROMERO. Con una superficie aproximada de: 196.49 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 13 de Octubre del 2025.- C. REGISTRADORA (A) DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SANTIAGO SOLANO CHAVEZ.-RÚBRICA.

3007.-13, 19 y 24 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 651176/55/2025, El o la (los) C. MARIA EUGENIA ESPEJEL VILLEGAS, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en CALLE ALAMO ESQUINA AV. MORELOS DE LA COLONIA EL CALVARIO, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito Judicial De ECATEPEC, Estado de México, el cual mide y linda: AL NOROESTE: 11.30 MTS. COLINDA CON ALFREDO HERNANDEZ (actualmente TERESA JIMENEZ FUENTES), AL SUROESTE: 04.00 MTS. COLINDA CON CALLE ALAMO, AL SUROESTE: 05.00 MTS. COLINDA CON CALLE ALAMO, AL SURESTE: 05.31 MTS. COLINDA CON CALLE ALAMO, AL NORESTE: 11.60 MTS. COLINDA CON AV. MORELOS. Con una superficie aproximada de: 78.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 28 de octubre de 2025.- C. REGISTRADOR (A) DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SANTIAGO SOLANO CHAVEZ.-RÚBRICA.

3007.-13, 19 y 24 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 651182/56/2025, El o la (los) C. CONSTANCIA MARTINEZ CORIA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en CALLE LINDA VISTA, LOTE 5 MANZANA 2, PREDIO DENOMINADO "CUEVA SANTA", COLONIA PIEDRA GRANDE, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito Judicial De ECATEPEC, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 17 MTS. CON LOTE 4 SR. GILBERTO FLORES COLIN, AL SUR: 17 MTS. CON LOTE 6 SR. FRANCISCO JAVIER VALERIANO GARCIA, AL ORIENTE: 7 MTS. CON LOTE 9 SR. LIDIA MALDONADO GIL, AL PONIENTE: 7 MTS. CON CALLE LINDA VISTA. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC Estado de México a 28 de octubre de 2025.- C. REGISTRADOR (A) DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SANTIAGO SOLANO CHAVEZ.-RÚBRICA.

3007.-13, 19 y 24 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 656168/64/2025, El o la (los) C. LUCINA MARTINEZ PALAPA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en AVENIDA XALOSTOC, NUMERO 4 INTERIOR 4, COLONIA AMPLIACION NORTE SAN PEDRO XALOSTOC, PREDIO DENOMINADO "XALOSTOCHI", en el Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 17.32 MTS. CON ERNESTO ENRIQUEZ, AL SUR: 18.90 MTS. CON ANDADOR XALOSTOCHI, AL ORIENTE: 12.00 MTS. CON LUCINA MARTINEZ PALAPA, AL PONIENTE: 7.90 Y 3.93 MTS. CON ANDADOR XALOSTOCHI. Con una superficie aproximada de: 214.26 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 06 de OCTUBRE de 2025.- C. REGISTRADOR (A) DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SANTIAGO SOLANO CHAVEZ.-RÚBRICA.

3007.-13, 19 y 24 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 656170/65/2025, El o la (los) C. GUMERCINDO SANDOVAL FLORES, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en LOTE 2, MANZANA S/N, CALLE 2DA CDA. FRANCISCO VILLA, DEL PUEBLO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 20.00 MTS. COLINDA CON SR. FIDEL SANDOVAL RODRIGUEZ (ACTUALMENTE MINTZI SANDOVAL DELGADO), AL SUR: 20.00 MTS. COLINDA CON SR. ISMAEL PEÑA BENITEZ (ACTUALMENTE BRENDA ESPARZA FRAGOSO), AL ORIENTE: 25.00 MTS. COLINDA CON FABRICA (ACTUALMENTE METALICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. DE C.V.), AL PONIENTE: 25.00 MTS COLINDA CON 2DA. CDA. FRANCISCO VILLA. Con una superficie aproximada de: 500.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose

saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 06 de OCTUBRE de 2025.- C. REGISTRADOR (A) DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SANTIAGO SOLANO CHAVEZ.-RÚBRICA.

3007.-13, 19 y 24 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 657989/71/2025, El o la (los) C. GRACIELA VAZQUEZ MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en CALLE ALEJANDRINA, MANZANA 8 LOTE 4-A, COLONIA PIEDRA GRANDE, Municipio de ECATEPEC, Distrito Judicial De ECATEPEC, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 18.63 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR (actualmente EUSTOLIA JUAREZ CERECEDO), AL SUR: 17.15 METROS Y COLINDA CON LOTE 4 (actualmente MA. JUANA SOBERANES MARTINEZ), AL ESTE: 4.76 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR (actualmente OLGA ENRIQUEZ GONZALEZ), AL OESTE: 4.92 METROS Y COLINDA CON CALLE ALEJANDRINA. Con una superficie aproximada de: 83.47 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 28 de Octubre de 2025.- C. REGISTRADOR (A) DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SANTIAGO SOLANO CHAVEZ.-RÚBRICA.

3007.-13, 19 y 24 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 440553/092/2025, EL C. JUVENTINO RAMIREZ HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL PREDIO DENOMINADO “SAN MARCOS”; UBICADO EN: OCOPULCO, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. El cual mide y linda: AL NORTE: 21.47 METROS Y COLINDA CON BEATRIZ LARA AVILA; AL SUR: 21.53 METROS Y COLINDA CON TERESA PEÑA MEJIA; ORIENTE: 12.00 METROS Y COLINDA CON CALZADA DE GUADALUPE; AL PONIENTE: EN UNA SOLA LINEA 12.00 METROS Y COLINDA UNA PARTE CON DOMINGA DE LA O AYALA Y LA OTRA PARTE CON ALICIA AYALA. Con una superficie aproximada de: 258.00 M2 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

La C. REGISTRADORA, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 10 de octubre del año 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3115.-19, 24 y 27 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 440554/093/2025, LA C. MARTHA VENTURA SANTILLAN HERRERA, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL PREDIO DENOMINADO “HUEXOTITLA”, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN OCOPULCO, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. El cual mide y linda: AL NORTE: 18.66 METROS Y LINDA CON JOSE CIRIACO EMILIANO RAMOS JIMENEZ; AL SUR: 18.50 METROS Y LINDA CON CAMINO DEL EJIDO; ORIENTE: 53.09 METROS Y LINDA CON JULIO LIMAS; AL PONIENTE: 53.15 METROS Y LINDA CON MA. REYNALDA HERRERA JIMENEZ. Con una superficie aproximada de: 991.22 M2 (NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO PUNTO VENTIDOS METROS CUADRADOS).

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 10 de octubre del año 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3115.-19, 24 y 27 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Que por escritura pública número 140,078 (ciento cuarenta mil setenta y ocho), del volumen 2,458 (dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho), de fecha veintinueve de octubre del presente año, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FLORENTINO GARCÍA SILVA**, que formalizaron como presuntos herederos: la señora **LUCINA CRUZ POZOS TAMBIÉN CONOCIDA PÚBLICAMENTE COMO LUCINA CRUZ** (su sucesión) por conducto de su albacea el señor PABLO GARCÍA CRUZ y los señores **JAVIER GARCÍA CRUZ, FRANCISCO MANUEL GARCÍA CRUZ, ALEJANDRA IRENE GARCÍA CRUZ, FRANCISCA GARCÍA CRUZ, LUZ MARÍA JUDITH GARCÍA CRUZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CRUZ, FLORENCIA JUANA GARCÍA CRUZ, MARÍA TRINIDAD GARCÍA GARCÍA** y **AGUSTINA GARCÍA GARCÍA**, quienes actuaron por conducto de su apoderado el señor **PABLO GARCÍA CRUZ** quien además compareció por su propio derecho, la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y todos los restantes en su carácter de hijos del autor de la sucesión y **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES**

DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A LA SEÑORA **LUCINA CRUZ POZOS TAMBIÉN CONOCIDA PÚBLICAMENTE COMO LUCINA CRUZ (SU SUCESIÓN) Y A LOS SEÑORES JAVIER GARCÍA CRUZ, FRANCISCO MANUEL GARCÍA CRUZ, ALEJANDRA IRENE GARCÍA CRUZ, FRANCISCA GARCÍA CRUZ, LUZ MARÍA JUDITH GARCÍA CRUZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CRUZ, FLORENCIA JUANA GARCÍA CRUZ, MARÍA TRINIDAD GARCÍA GARCÍA** y **AGUSTINA GARCÍA GARCÍA** en la presente sucesión; en donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con el autor de la sucesión y se hizo constar el fallecimiento de éste; con las actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivamente, quienes manifestaron no tener conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno; por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 30 de octubre del año 2025.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

** Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.*

2804.-6 y 19 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 168 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 23,637, volumen 837, de fecha 08 de septiembre del 2025, ante mí se otorgó la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA E INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SANTOS GARZA GALAZ, QUE OTORGAN LAS SEÑORAS JULIETA, LILIANA Y LAURA GABRIELA, TODAS DE APELLIDOS GARZA COVARRUBIAS, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA DEL "DE CUJUS", TODAS COMO PRESUNTAS HEREDERAS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, manifestando que no conocen de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar que el suyo.

Lo anterior para que se publique dos veces con un intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN CARLOS ORTEGA REYES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 168 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2805.-6 y 19 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 67 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 18,267 DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE, Volumen Ordinario 585 QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO, de fecha 24 de SEPTIEMBRE del 2025, del protocolo a mi cargo, ESTELA ELIAS REYNOSO, inició y radicó la Sucesión intestamentaria a bienes de MANUEL ANTONIO ELIAS REYNOSO, en su carácter de presunta heredera del de cujus antes mencionado, se hace constar para su publicación con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 67
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LIC. CARLOS LARA TERRÍQUEZ.-RÚBRICA.

2824.-6 y 19 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 146 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

M. en D. **MARTHA ELBA TERRÓN MENDOZA**, Titular de la Notaría Ciento cuarenta y seis del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, **HAGO SABER:**

Por Acta número **7658 (SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO),** del Volumen **136 (CIENTO TREINTA Y SEIS),** del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha VEINTIUNO de OCTUBRE del dos mil veinticinco, otorgada ante mi fe, se hizo constar el **INICIO DE**

LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES del señor **FEDERICO ROMERO MEJÍA,** que me solicitó **RUTILA TERRON CARRILLO,** en su calidad de cónyuge supérstite, **MIRIAM ROBERTA, EMMA REYNA e IVONNE TODAS DE APELLIDOS ROMERO TERRÓN, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO,** y como **PRESUNTAS HEREDERAS,** manifiestan que no tiene conocimiento que además de ellas exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

Metepec, Estado de México, octubre 2025.

ATENTAMENTE

M. en D. MARTHA ELBA TERRÓN MENDOZA.-RÚBRICA.

2833.-6 y 19 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 31 de octubre del año 2025.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 10,293 diez mil doscientos noventa y tres, del Volumen Ordinario 153 ciento cincuenta y tres, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 27 de octubre del año 2025, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **AGUSTINA CAMACHO GARCÍA**, a solicitud de los señores **MARGARITA**, **JOSÉ INÉS** y **MA. ELENA**, todos de apellidos **DÍAZ CAMACHO**, en su calidad de presuntos herederos, como descendientes en primer grado en línea recta de la autora de la Sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2835.-6 y 19 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 49,071, de fecha 15 de octubre del año 2025, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, la señora TERESA NATIVIDAD NERI PEREZ, manifestó su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE ANTONIO ORDOÑEZ SANCHEZ, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de él, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de octubre del año 2025.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

962-A1.-6 y 19 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 49,078, de fecha 17 de octubre del año 2025, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, los señores ASCENCION MICAELA LOPEZ GUZMAN, JAIME LOPEZ GUZMAN, IGNACIO PEDRO LOPEZ GUZMAN Y ESTELA LOPEZ GUZMAN, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor GABINO LOPEZ GUZMAN, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de él, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de octubre del año 2025.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

963-A1.-6 y 19 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

La suscrita Maestra en Derecho María del Pilar Arellano Rodríguez, Titular de la Notaría Pública número 118 del Estado de México, por medio de la presente hago constar, que por instrumento **13,179** volumen **310** de fecha **29 de septiembre del año 2025,** otorgado ante mi fe, se llevó a cabo el **Inicio de la Tramitación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **MIGUEL MARTÍNEZ PEÑA,** a solicitud de los señores **MIGUEL ALEXANDRO MARTÍNEZ MARTÍN, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍN, PABLO DANIEL MARTÍNEZ MARTÍN** y **LAURA MARTÍN MUNGUÍA**, la última de ellos en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de descendientes, todos como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

MARÍA DEL PILAR ARELLANO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 118 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

966-A1.- 6 y 19 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 111,399, de fecha 17 de octubre del año 2025, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **IRMA RAQUEL RUIZ ORNELAS**, a solicitud de los señores **JOSÉ CALIXTO, IRMA GABRIELA, HILDA CARITINA** y **ANA FABIOLA,** todos de apellidos **ROMERO RUIZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **JOSÉ CALIXTO, IRMA GABRIELA, HILDA CARITINA** y **ANA FABIOLA,** todos de apellidos **ROMERO RUIZ.**

Tlalnepantla, México, a 17 de octubre del año 2025.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

983-A1.-7 y 19 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 110,845, de fecha 08 de agosto del año 2025, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ALICIA JARA CARLOS,** a solicitud de los señores **JESÚS FLORES AGUIRRE, JESÚS SALVADOR, ALICIA** y **SANDRA LUZ**

todos de apellidos **FLORES JARA,** quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **JESÚS FLORES AGUIRRE,** así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **JESÚS SALVADOR, ALICIA** y **SANDRA LUZ** todos de apellidos **FLORES JARA.**

A T E N T A M E N T E

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO DEL
ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

984-A1.-7 y 19 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 110,726, de fecha 17 de julio del año 2025, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **HERIBERTO PEREZ VILLANUEVA,** a solicitud de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA ERNESTINA CABRERA Y REBOLLO (TAMBIÉN CONOCIDA COMO ERNESTINA CABRERA REBOLLO, ERNESTINA CABRERA Y ERNESTINA CABRERA DE PÉREZ) REPRESENTADA EN ESE ACTO POR SU ALBACEA LA SEÑORA MARÍA ANTONIETA PÉREZ CABRERA, QUIEN TAMBIÉN COMPARECE POR SI Y LOS SEÑORES MARÍA DE LOURDES, HERIBERTO, JESÚS, MARÍA CRISTINA, ERNESTO ALEJANDRO, JUAN CARLOS, MARTIN RAYMUNDO, JOSE RAMON** y **VERÓNICA ESPERANZA** todos de apellidos **PÉREZ CABRERA** quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **MARÍA ERNESTINA CABRERA Y REBOLLO** (hoy su sucesión), así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **MARÍA DE LOURDES, HERIBERTO, JESÚS, MARÍA CRISTINA, ERNESTO ALEJANDRO, JUAN CARLOS, MARÍA ANTONIETA, MARTIN RAYMUNDO, JOSE RAMON** y **VERÓNICA ESPERANZA** todos de apellidos **PÉREZ CABRERA.**

A T E N T A M E N T E

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

985-A1.- 7 y 19 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **46,798,** de fecha 30 de octubre de 2025, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ESPERANZA LÓPEZ GÓMEZ** (quien también acostumbró usar en vida el nombre de **ESPERANZA LÓPEZ Y GÓMEZ**), a solicitud de los señores **SANDRA MARTÍNEZ LÓPEZ, LETICIA MARTÍNEZ LÓPEZ, HELENA MARTÍNEZ LÓPEZ** y el señor **HÉCTOR MARTÍNEZ LÓPEZ**, quien comparece por su propio derecho y en representación del señor **HUMBERTO MARTÍNEZ LÓPEZ**, en su carácter de hijos de la autora de la presente sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

986-A1.- 7 y 19 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En escritura 65,923 del día 30 de octubre del 2025, ante mí, se hizo constar que comparecieron los señores BERTHA MORALES HERNANDEZ, CRISTIAN HERNANDEZ MORALES y EMANUEL HERNANDEZ MORALES, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los otros en su carácter de hijos y presuntos herederos, a efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor UBALDO HERNANDEZ BRAVO, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes sucesorios.

LIC. LEONARDO RICARDO SANCHEZ BERISTAIN.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 55 EDO. DE MEX.

991-A1.-7 y 19 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,768, fecha 27** de **Octubre** del **2025,** otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México,** se hizo constar la **Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a Bienes de la Sucesión Testamentaria** del señor **Zenaido Amado Reyes Juárez,** que otorgó la señora **María Teresa López Navarro,** en su carácter de **"Única y Universal Heredera"** y **"Albacea",** de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 27 de octubre de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

992-A1.-7 y 19 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,637,** fecha **19** de **Septiembre** del **2025,** otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México,** se hizo constar **la Aceptación de la Herencia de la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Julia Simón Roque,** que otorgaron los señores **Graciela Ivette** y **José Pablo** de apellidos **Ramírez Méndez,** en su carácter de **"Únicos y Universales Herederos"** y **la Aceptación del cargo de Albacea** que otorga al señor **José Pablo Ramírez Méndez,** en su carácter de **"Albacea",** de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 27 de Octubre de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

993-A1.-7 y 19 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 65,766,** fecha **27** de **Octubre** del **2025,** otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México,** se hizo constar **la Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a Bienes de la Sucesión Testamentaria** de la señora **María Concepción Jiménez Villeda,** que otorgó la señora **Ana María Rubio Jiménez,** en su carácter de **"Única y Universal Heredera"** y **"Albacea",** de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 27 de Octubre de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

994-A1.- 7 y 19 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,636,** fecha **19** de **septiembre** del **2025,** otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México,** se hizo constar **el Repudio de la Herencia de la Sucesión Testamentaria** a bienes el señor **Pablo Ramírez Simón,** que otorgó la señora **Graciela Méndez Agapito; la Aceptación de la Herencia** que otorgaron los señores **Graciela Ivette** y **José Pablo,** de apellidos **Ramírez Méndez,** en su carácter de **"Únicos y Universales Herederos"** y **la Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó la señora **Graciela Méndez Agapito,** en su carácter de **"Albacea",** de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 27 de Octubre de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

995-A1.- 7 y 19 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 170 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Conforme ordena el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según Instrumento **3,902** (tres mil novecientos dos), del Volumen **101** (ciento uno), el día **veintiuno** de **agosto** de dos mil **veinticinco**, ante la fe del suscrito Notario, los señores **MA MERCEDES OJEDA GARCÍA** (quién también acostumbra a utilizar los nombres de **MARÍA MERCEDES OJEDA GARCÍA Y MA. MERCEDES OJEDA GARCÍA), EGDAR MENDOZA OJEDA, JAIME DAVID MENDOZA OJEDA, MERCEDES PAULETTE MENDOZA OJEDA Y ERENDIRA MENDOZA OJEDA,** solicitaron la **RADICACIÓN DE PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **EDGAR MENDOZA VILCHIS,** manifiesta que no tiene conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Metepec, Méx., a 27 de octubre de 2025.

LICENCIADO ARMANDO GARDUÑO PÉREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 170
DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN METEPEC.

3035.-14, 18 y 19 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 167 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA **MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES,** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SESENTA Y SIETE, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; **HAGO CONSTAR**: QUE POR ESCRITURA NÚMERO 6969 SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO 147 CIENTO CUARENTA Y SIETE, DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, FUE **RADICADA** ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **ANTONIO MANUEL PÉREZ GARRIDO** QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A UTILIZAR EL NOMBRE DE **MANUEL PÉREZ GARRIDO**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES ÁNGELES MARGARITA HERNÁNDEZ PAGAZA QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA A UTILIZAR EL NOMBRE DE MARGARITA HERNÁNDEZ PAGAZA, VÍCTOR MANUEL PÉREZ HERNÁNDEZ, HÉCTOR PÉREZ HERNÁNDEZ, ALEJANDRO ANTONIO PÉREZ TORRES QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA A UTILIZAR EL NOMBRE DE ALEJANDRO PÉREZ TORRES Y JESÚS ANTONIO PÉREZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE Y DESCENDIENTES EN PRIMER LUGAR.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO CIENTO SESENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, POR DOS VECES, CON INTERVALO DE SIETE DÍAS.

3121.-19 noviembre y 1 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 167 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA **MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SESENTA Y SIETE, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; **HAGO CONSTAR**: QUE POR ESCRITURA NÚMERO 6966 SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO 147 CIENTO CUARENTA Y SIETE, DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, FUE **RADICADA** ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **SALOMÓN CALDERÓN AGUILAR**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES FLAVIA RODRÍGUEZ DÍAZ, J. GUADALUPE CALDERÓN RODRÍGUEZ Y WENDY CALDERÓN RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE Y DESCENDIENTES EN PRIMER LUGAR.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO CIENTO SESENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA “GACETA DEL GOBIERNO” Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, POR DOS VECES, CON INTERVALO DE SIETE DÍAS.

3122.-19 noviembre y 1 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 35,647 de fecha doce de noviembre de dos mil veinticinco, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes de la señora GRACIELA DEL CARMEN ROMERO Y NAVA, en la cual la señora ROSA MARÍA ROMERO NAVA, manifesto su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presunta heredera.

LIC. ARTURO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 95
DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES CADA UNA.

3123.-19 noviembre y 1 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Huixquilucan, Estado de México, 11 de Noviembre del año 2025.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número 9,087 del volumen 160, de fecha 21 de octubre del año dos mil veinticinco, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del Señor, **MAXIMINO AVIÑA HERNÁNDEZ**, a solicitud de los Señores; **MARTÍN AVIÑA REYES, GUILLERMO AVIÑA HURTADO, ROSA ISELA AVIÑA HURTADO, JUANA HURTADO DÍAZ, MAXIMINO AVIÑA HURTADO, SARA AVIÑA HURTADO Y JANIS ESMERALDA AVIÑA HURTADO,** para que se tramite la presente **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

***Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.**

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3130.-19 noviembre y 1 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 98,893, de fecha 24 de marzo del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JAVIER ARENAS CRUZ, a solicitud de los señores XENIA ELIZABETH RAMÍREZ DURÁN, ÁNGEL EMMANUEL, ALEXIS JAVIER y VERÓNICA KARINA, TODOS DE APELLIDOS ARENAS RAMÍREZ, quienes aceptan sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora XENIA ELIZABETH RAMÍREZ DURÁN en su carácter de cónyuge supérstite y los señores ÁNGEL EMMANUEL, ALEXIS JAVIER y VERÓNICA KARINA, todos de apellidos ARENAS RAMÍREZ, como descendientes en línea recta en primer grado.

Tlalnepantla, Méx., a 28 de octubre de 2025.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1094-A1.- 19 y 28 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 110393, de fecha treinta de mayo del año dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LUIS VIDAL MENDIOLA CISNEROS,** a solicitud de la señora **LILIA LÓPEZ NÚÑEZ,** como concubina, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar de concubina de la señora **LILIA LÓPEZ NÚÑEZ.**

Tlalnepantla de Baz, México, a 17 de Julio del año 2025.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1095-A1.- 19 y 28 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 110,473, de fecha 13 de junio del año 2025, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JESÚS PRIETO BADILLO (QUIEN TAMBIÉN ASENTABA SU NOMBRE COMO EDUARDO PRIETO VADILLO, EDUARDO PRIETO Y EDUARDO DE JESÚS PRIETO VADILLO)**, a solicitud de los señores **JOAQUIN ESTANISLAO PRIETO RUIZ, EDUARDO DE JESÚS PRIETO RUIZ, CARLOS MARIO PRIETO RUIZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES PRIETO RUIZ Y ANA MARÍA DEL SOCORRO PRIETO RUIZ,** quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado con el señor **JESÚS PRIETO BADILLO (QUIEN TAMBIÉN ASENTABA SU NOMBRE COMO EDUARDO PRIETO VADILLO, EDUARDO PRIETO Y EDUARDO DE JESÚS PRIETO VADILLO)**.

Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del año 2025.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1096-A1.- 19 y 28 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 110,571, de fecha 25 de junio del año 2025, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, a solicitud de los señores **EMILIA GÓMEZ ZAVALA, MIGUEL HERNÁNDEZ GÓMEZ, MARÍA DEL REFUGIO HERNÁNDEZ GÓMEZ, REYNA HERNÁNDEZ GÓMEZ, MARTÍN HERNÁNDEZ GÓMEZ, JOSÉ JUAN HERNÁNDEZ GÓMEZ, MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ GÓMEZ, GUADALUPE HERNÁNDEZ GÓMEZ Y JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ GÓMEZ,** quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial y entroncamiento familiar en línea recta en primer grado con el señor **JUAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**.

Tlalnepantla, México, a 10 de septiembre del año 2025.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1097-A1.- 19 y 28 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante escritura **36,881** de fecha **31 de octubre de 2025**, firmada el **03 de noviembre de 2025**, ante la fe del suscrito Notario, **SAÚL NICANDRO RAMÍREZ PINEDA** (en su carácter de causahabiente del señor AURELIO RAYMUNDO RAMÍREZ GARCÍA), **INICIO** el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **BERTHA RAMÍREZ GARCÍA**, **ACEPTO** la herencia en su carácter de único y universal heredero, designándose a **SAÚL NICANDRO RAMÍREZ PINEDA**, como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avaluó de los bienes correspondiente.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos NÉSTOR IVÁN NIÑO DEL ANGEL y DIOCELINA GÓMEZ CARLON.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

1098-A1.- 19 y 28 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante escritura **36,882** de fecha **31 de octubre de 2025**, firmada el **03 de noviembre de 2025,** ante la fe del suscrito Notario, **SAÚL NICANDRO RAMÍREZ PINEDA** (en su carácter de causahabiente de los señores AURELIO RAYMUNDO RAMÍREZ GARCÍA y BERTHA RAMÍREZ GARCÍA), **INICIO** el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **REMEDIOS RAMÍREZ GARCÍA**, **ACEPTO** la herencia en su carácter de único y universal heredero, designándose a **SAÚL NICANDRO RAMÍREZ PINEDA**, como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avaluó de los bienes correspondiente.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos NÉSTOR IVÁN NIÑO DEL ANGEL y DIOCELINA GÓMEZ CARLON.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

1099-A1.- 19 y 28 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 13 DE OCTUBRE DEL 2025.

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. 30 del Estado de México, hago saber: que por escritura número **55,340** de fecha **ONCE** de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **LEONOR EUGENIA SERRADOR MENA** a solicitud del señor **BENITO RUIZ MALDONADO** en su carácter de cónyuge supérstite y, los señores **JOSE CARLOS y ANA EUGENIA**, de apellidos **RUIZ SERRADOR**, en su carácter de descendientes en línea recta de la “de cujus”, respectivamente y **PRESUNTOS HEREDEROS**, en términos de lo previsto en los artículos 120

fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

1100-A1.- 19 y 28 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de octubre de 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **14045**, volumen **125**, de fecha **07 de octubre de 2025**, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de **Álvaro Rodríguez Montaño**, a solicitud de **Rosa María Onofre García, Alva Rosa Rodríguez Onofre, Alejandra Rodríguez Onofre, David Sebastián Rodríguez Onofre** y **Sandra Mariana Rodríguez Onofre**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, por su propio derecho, en su carácter de presuntos herederos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, manifestando que no tiene conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1101-A1.- 19 y 28 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 13 de octubre de 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **14127**, volumen **127**, de fecha **13 de octubre de 2025**, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria; Reconocimiento de Validez de Testamento; Aceptación de Herencia y Legados; el Reconocimiento de Derechos Hereditarios; Nombramiento de Herederos y Legatarios, Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea, a bienes de **Yoovadee Granados Rangdang,** a solicitud de **Ignacio Antonio Granados Rangdang** y **Belinda Granados Rangdang**, como **Únicos y Universales Herederos, Legatarios** y **Albacea,** quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1102-A1.- 19 y 28 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 17 de octubre de 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **14201**, volumen **121**, de fecha **17 de octubre de 2025**, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de **Rafael Eddie Solís Espinosa**, a solicitud de **Laura Patricia Corbalá Bermejo, Wenna Isabel Solís Corbalá** y **Rafael Eddie Solís Corbalá**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, respectivamente, en su carácter de presuntos herederos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, manifestando que no tiene conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1103-A1.- 19 y 28 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 27 de octubre de 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **14286**, volumen **126**, de fecha **veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar: La Radicación de la Sucesión Testamentaria; Reconocimiento de Validez de Testamento; Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Aceptación de Herencia; Nombramiento de Heredera; Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de **Pablo Villa Mendoza**, a solicitud de **María del Socorro Gutiérrez Rodríguez,** en su carácter de **Única y Universal Heredera** y **Albacea**, quien otorgó su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que, además de ella, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1104-A1.- 19 y 28 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 28 de octubre de 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **14318**, volumen **128**, de fecha **veintisiete de octubre de dos mil veinticinco**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar Radicación de la Sucesión Testamentaria; Reconocimiento de Validez de Testamento; Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Aceptación de Herencia; Nombramiento de Heredera; Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea de **Rafael Ramírez Pérez,** a solicitud de **Lilia Gómez Guzmán**, en su carácter de **Única y Universal Heredera** y **Albacea**, quien otorgó su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que, además de ella, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1105-A1.-19 y 28 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 3 de noviembre de 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **14361**, volumen **121**, de fecha **veintinueve de octubre de dos mil veinticinco**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar: La Radicación de la Sucesión Testamentaria; Reconocimiento de Validez de Testamento; Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Aceptación de Herencia y Legados; Nombramiento de Herederos y Legatarios; Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea de la sucesión testamentaria a bienes de **María Constanza García Chaparro,** a solicitud de **José Alfredo Corona García** por su propio derecho y como Apoderado de **Norma de la Torre García** y **Jorge Ramos García,** el primero de los mencionados en su carácter de **albacea** y los demás, en su carácter de **Legatarios** y **Herederos**, con la comparecencia de **Óscar Ramos García** y **Roberto Ramos García**, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1106-A1.- 19 y 28 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de noviembre de 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **14482**, volumen **122**, de fecha **seis de noviembre de dos mil veinticinco**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar: Radicación de la Sucesión Testamentaria; Reconocimiento de Validez de Testamento; Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Aceptación de Herencia; Nombramiento de Herederos; Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea de **Hermenegilda Bueno Trujillo,** a solicitud de **Alicia, Francisco, Pedro, Verónica, Manuel** y **José Luis,** de apellidos **Mares Bueno,** en su carácter de **Únicos y Universales Herederos,** la primera también en su carácter de **Albacea**, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1107-A1.-19 y 28 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de noviembre de 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **14483**, volumen **123**, de fecha **seis de noviembre de dos mil veinticinco**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar: Radicación de la Sucesión Testamentaria; Reconocimiento de Validez de Testamento; Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Aceptación de Herencia; Nombramiento de Heredero; Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea de **María Luisa Rosales Vargas,** a solicitud de **Luis Javier Rosales Vargas,** en su carácter de **Único y Universal Heredero** y **Albacea**, quien otorgó su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que, además de él, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1108-A1.- 19 y 28 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de noviembre de 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **14499**, volumen **129**, de fecha **siete de noviembre de dos mil veinticinco**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar: Radicación de la Sucesión Testamentaria; Reconocimiento de Validez de Testamento; Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Aceptación de Herencia; Nombramiento de Heredera; Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea de **Lázaro Gómez García,** a solicitud de **Lina Rosa Gómez Oscoy,** en su carácter de **Única y Universal Heredera** y **Albacea**, quien otorgó su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que, además de ella, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1109-A1.-19 y 28 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de noviembre de 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **14500**, volumen **130**, de fecha **siete de noviembre de dos mil veinticinco**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar: Radicación de la Sucesión Testamentaria; Reconocimiento de Validez de Testamento; Reconocimiento de

Derechos Hereditarios, Aceptación de Herencia; Nombramiento de Heredero; Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea de **Juana Luciano Martínez,** a solicitud de **Manuel Téllez Luciano,** en su carácter de **Único y Universal Heredero** y **Albacea**, quien otorgó su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que, además de él, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1110-A1.-19 y 28 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de noviembre de 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **14513**, volumen **123**, de fecha **siete de noviembre de dos mil veinticinco**, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de **Romualdo Juárez Hernández**, a solicitud de **Ana María Navarro Salinas; Martha Angélica** y **Juan Carlos**, de apellidos **Juárez Navarro**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, por su propio derecho, en su carácter de presuntos herederos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, manifestando que no tiene conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1111-A1.-19 y 28 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por medio del presente solicito la publicación por dos ocasiones de siete en siete días con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del siguiente aviso notarial:

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, Notaria número 156, del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio en Boulevard Magnocentro, número once piso cinco, colonia Centro Urbano San Fernando la Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Que por escritura número **17,292**, volumen **471**, de fecha once de noviembre del año dos mil veinticinco, firmada ante mí el día once de noviembre del año dos mil veinticinco, se hizo constar la **INICIACIÓN DE LA APERTURA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS, EL SEÑOR DAVID JOSÉ GÁMEZ LIMÓN,** que formaliza la señora **KARLA MIREYA GÁMEZ CORONEL,** en su carácter de "**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y ALBACEA";** lo anterior en términos de los artículos 120 fracción I, 121, 122, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado de Estado de México; y el artículo 6.180 del Código Civil del Estado de México.

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

1112-A1.-19 y 28 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. FELIPE LOPEZ GARCIA**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **13 DE AGOSTO DE 2025,** CON NÚMERO DE FOLIADOR **1805,** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 944, VOLUMEN 676, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2009**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL **"...TITULO DE PROPIEDAD No. 000000016720** QUE SE EXPIDE POR INSTRUCCIONES DEL **C. FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA**, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68, 69 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, QUE AMPARA EL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE No. 10, DE LA MANZANA 18, DE LA ZONA 1, DEL POBLADO SANTA BARBARA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A FAVOR DE **LOPEZ GARCIA FELIPE**, DE CONFORMIDAD CON **EL ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2008,** CUYA INSCRIPCIÓN OBRA EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, BAJO EL FOLIO **15TM00000439,** FIRMADA POR EL **LC. ALFONSO ANGUIANO RAMIREZ**, DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL**..."(SIC);** ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE DE 329.70 M2 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS); CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE 15.69 MTS. CON SOLAR 2; SURESTE 21.31 MTS. CON ANDADOR FRANCISCO SALGADO; SUROESTE 14.86 MTS. CON SOLAR 11; NOROESTE 21.92 MTS CON SOLAR 1.-** EN ACUERDO DE FECHA **CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO** EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, CUAUTITLÁN MÉXICO A **CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO**.----------

---

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

2877.-10, 13 y 19 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

ACTA 143/2025.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 30 DE OCTUBRE DE 2025.

EN FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EL LICENCIADO SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 169 DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE PARTIDA 319, DEL VOLUMEN 97, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, 04 DE FEBRERO DE 1970, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: “LOTE DE TERRENO NÚMERO 49, DE LA MANZANA LXII, PERTENECIENTE A LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO “VALLE DORADO”, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 (CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.00 METROS CON LOTE 50, AL SUR 20.00 MTS. CON LOTE 48; AL ORIENTE 7.00 MTS. CON LOTE 19; AL PONIENTE 7.00 MTS. CON CALLE CARACAS.”. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA”, SOCIEDAD ANÓNIMA. Y EN VIRTUD DEL DETERIORO DE LA REFERIDA INSCRIPCIÓN, EL C. ENCARGADO DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- MPA. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.- ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA DE ACUERDO CON EL OFICIO 233C01010-1248, DE LA DIRECCIÓN GENERAL.-RÚBRICA.**

1002-A1.- 10, 13 y 19 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **LIC. RENE GAMEZ IMAZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 73 DEL ESTADO DE MÉXICO;** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **02 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **1975,** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 329, VOLUMEN 647, LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2008.-** RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL **EL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA MANZANA TRES, LOTE SIETE, Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES IDENTIFICADAS COMO CASA VEINTIUNO, PERTENECIENTES AL FRACCIONAMIENTO "INMEX II", UBICADO EN TULTITLÁN, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO;** ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE DE (0180.00) CIENTO OCHENTA PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS AL NORTE EN 20.00 METROS COIN LOTE 6; AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTE 8; AL ORIENTE EN 9.00 METROS CON CALLE C; AL PONIENTE EN 9.00 METROS CON LOTE 28.-** EN ACUERDO DE FECHA **TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO** EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**.-

---

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

3001.-13, 19 y 24 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

ACTA 138/2025

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 22 DE OCTUBRE DE 2025.

EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025, LA C. LETICIA MARTINEZ PICHARDO (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE LETICIA MARTINEZ PICHARDO DE HERNANDEZ), SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 684, DEL VOLUMEN 1308, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 22 DE SEPTIEMBRE DE 1995, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: "DEPARTAMENTO DOSCIENTOS DOS DEL EDIFICIO “F” DOS DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL UNO “C”, DE LA SEGUNDA CERRADA DE LÁZARO CÁRDENAS, CON ACCESO TAMBIÉN POR LA CALZADA DE SAN MATEO NÚMERO OCHO, ZONA CENTRO, EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, DENOMINADO "CONJUNTO HABITACIONAL SAN MATEO TECOLOAPAN (SEGUNDA ETAPA), ASI COMO LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD DE LAS PARTES INDIVISAS Y DE PROPIEDAD COMÚN QUE AL MISMO LE CORRESPONDEN EN PROPORCIÓN DEL UNO PUNTO SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO EN LOS QUE SE ENCUENTRA INCLUIDO EL DERECHO AL USO EXCLUSIVO DE UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO Y DE ÁREA JARDINADA PARA AQUELLOS DEPARTAMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA PLANTA BAJA Y A LOS QUE LES HA SIDO ASIGNADA EXPRESAMENTE DICHA ÁREA Y QUE TIENE LA SIGUIENTE SUPERFICIE: SESENTA Y TRES METROS NOVENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS.- LINDEROS AL NORTE, DOS METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON ÁREA VERDE; DOS METROS NOVENTA Y SIETE CENTÍMETROS, CON ÁREA VERDE Y DOS METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON ÁREA VERDE.- AL SUR, DOS METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON ÁREA VERDE; DOS METROS NOVENTA Y SIETE CENTÍMETROS, CON ÁREA VERDE Y DOS METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON ÁREA VERDE.- AL ORIENTE, UN METRO VEINTICUATRO CENTÍMETROS, CON ÁREA VERDE; SEIS METROS NOVENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON DEPARTAMENTO DOSCIENTOS UNO DEL EDIFICIO “D”, TRES Y SESENTA Y DOS CENTÍMETROS, CON ÁREA VERDE.- AL PONIENTE, UN METRO VEINTICUATRO CENTÍMETROS, CON ÁREA VERDE; SEIS METROS NOVENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, CON ACCESO Y ESCALERA Y SESENTA Y DOS CENTÍMETROS, CON ÁREA VERDE.- ABAJO, CON DEPARTAMENTO CIENTO DOS.- ARRIBA, CON DEPARTAMENTO TRESCIENTOS DOS”. INSCRITO EN FAVOR DE LETICIA MARTINEZ PICHARDO DE HERNANDEZ E IGNACIO HERNANDEZ MORALES, Y EN VIRTUD DEL EXTRAVÍO DE LA REFERIDA INSCRIPCIÓN, EL C. ENCARGADO DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.- **ATENTAMENTE.- MPA. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.- ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA DE ACUERDO CON EL OFICIO 233C01010-1248/2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL.-RÚBRICA.**

3002.-13, 19 y 24 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

ACTA 106/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 31 DE OCTUBRE DE 2025.

EN FECHA 04 DE JULIO DE 2024, LA C. MARTHA MIRABAL NAVES, POR SU PROPIO DERECHO SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 444, DEL VOLUMEN 237, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 06 DE ABRIL DE 1974, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: "... EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 46, DE LA MANZANA XII, PERTENECIENTE A LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DENOMINADO "LAS ALAMEDAS", CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 M2 (CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON LOTES 13 Y 14; AL SUR 8.00 METROS CON PASEO DE LAS PALOMAS; AL ORIENTE 20.00 METROS CON LOTE No. 45; AL PONIENTE 7.00 MTS, CON LOTE No. 47."------. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "PROMOTORA ATIZAPAN"; SOCIEDAD ANÓNIMA. Y EN VIRTUD DEL DETERIORO DEL ENCABEZADO DE LA LOTIFICACION, EL C. ENCARGADO DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASI COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- MPA. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.- ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA DE ACUERDO CON EL OFICIO 233C01010-1248/2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL.-RÚBRICA.**

1060-A1.- 13, 19 y 24 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 18 de Septiembre de 2025.

Que en fecha 18 de Septiembre de 2025, **EL C. CARLOS DELGADO TORRES, en su carácter de representante Legal de INMOBILIARIA VALLE ALTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 311, Volumen 371, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno número 1, de la Manzana 10, de la Colonia "Lomas Anáhuac", ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, - - - con superficie de 739.64 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL ESTE: 10.34 metros con la calle Derecho; AL SURESTE: en 27.29 metros con Avenida Lomas Anáhuac; AL SUROESTE: en línea curva de 37.63 metros con la Calle Arquitectura; AL NORTE: en 30.59 metros con lote 2. - -** Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - -

Al margen un logotipo, que dice: CONGRESO, Estado de México, otro logotipo, que dice: CONTRALORÍA, una leyenda que dice: Dirección de Situación Patrimonial, Autoridad Resolutora.

E D I C T O
16/2025

SE NOTIFICA SANCIÓN

M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad en los artículos 1, 14, 16, 17, artículos 108, párrafos primero y último, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2 fracciones II y VII, 3, III, XIII, XXII, XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción IX, 10 párrafo segundo, 28, 50 fracción IV, 81, 115, 122, 188 y, 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 153, 155 fracciones I y III, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracción VI, 3, 4, 8 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publica:

Que, en mi calidad de Contralor del Poder Legislativo, en ejercicio de las atribuciones como **Autoridad Resolutora en los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Substanciados en la Dirección de Situación Patrimonial,** ejecuto la sanción impuesta a **José García Cozaya,** mediante la **Resolución del veintidós de agosto de dos mil veinticinco, misma que causó Ejecutoria el uno de octubre de dos mil veinticinco**, dentro del expediente DSP/PRA/PL/128/2025, en la cual se impuso como sanción, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, prevista en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por incurrir en una falta administrativa **no grave**, al haber omitido presentar durante el plazo establecido por el artículo **34, fracción III** de la citada Ley, su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Conclusión del Encargo.**

En ese sentido, se le conmina a que, en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre privilegiando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los **seis días del mes de noviembre del dos mil veinticinco.**

A T E N T A M E N T E.- M. en D. Juan José Hernández Vences.- Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.-Rúbrica.

3114.-19 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: SEGURIDAD, Secretaría de Seguridad, Unidad de Asuntos Jurídicos.

EXPEDIENTE: SS/UAJ/EI/57/2025.
EMPRESA: "CSCP, S.A. DE C.V.".
DOMICILIO: CARRETERA MÉXICO TOLUCA, KILOMETRO 59.5, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, SANTA MARÍA TOTOLTEPEC, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.

R E S O L U C I Ó N

Toluca de Lerdo, Estado de México, a **siete de octubre de dos mil veinticinco.**

Visto para resolver los autos del expediente número **SS/UAJ/EI/57/2025**, relativo al procedimiento administrativo iniciado en contra de la empresa denominada **"CSCP, S.A. DE C.V.",** se emite la presente resolución al tenor de lo siguiente;

R E S U L T A N D O

1. El **veintisiete de agosto de dos mil veinticinco, (foja 1-3)**, se recibió oficio y anexos en el Departamento de Verificación a Empresas de Seguridad Privada, signado por la Encargada de la Subdirección de Regulación a Empresas de Seguridad Privada, mediante el cual señala lo siguiente:

   "…en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha trece de junio de dos mil veinticinco, dictado dentro del expediente citado al rubro, la empresa denominada "CSCP, S.A. DE C.V." no dio cumplimiento al proveído de fecha veintitrés de abril de dos mil veinticinco, para continuar prestando servicios de seguridad privada en la modalidad de Seguridad Privada en los Bienes. En virtud de lo anterior, le informo que la empresa de mérito tiene señalado como domicilio el ubicado en CARRETERA MÉXICO TOLUCA K.M. 59.5 COLONIA ZONA INDUSTRIAL, SANTA MARÍA TOTOLTEPEC, TOLUCA DE LERDO ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50071…" (sic).

2. Con fundamento en el artículo 12, 113, 114 y 123 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la Subdirección de Regulación a Empresas de Seguridad Privada de la presente Unidad Administrativa, emitió **ACUERDO** de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, **(foja 4)**, a través del cual instruyó registrar el expediente administrativo número **SS/UAJ/EI/57/2025.** Asimismo, acordó girar orden de visita de verificación a la empresa denominada **CSCP, S.A. DE C.V.,** en el domicilio ubicado en **CARRETERA MÉXICO TOLUCA, KILOMETRO 59.5, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, SANTA MARÍA TOTOLTEPEC, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.**

3. Con fundamento en el artículo 128 fracciones I y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y **en acatamiento al ACUERDO** del veintinueve de

agosto de dos mil veinticinco, (**foja 4**), el **Titular** de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad, **mediante oficio número 20600009000000S/UAJ/9497/2025**, del veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, **formalizó la visita de verificación para llevarse a cabo** dentro de las horas hábiles comprendidas entre las 9:00 y las 18:00 horas, con la finalidad de comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México de la empresa de seguridad privada denominada **"CSCP, S.A. DE C.V."**, ubicado en **CARRETERA MÉXICO TOLUCA, KILOMETRO 59.5, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, SANTA MARÍA TOTOLTEPEC, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.**

4. Posteriormente, en la fecha dos de septiembre de dos mil veinticinco, se notificó al **C. ALDO FRANCISCO MONTOYA LÓPEZ**, quien dijo ser representante legal de la empresa de seguridad privada que nos ocupa, personal del Departamento de Verificación a Empresa de Seguridad Privada, manifestó que se llevaría a cabo la visita de verificación, con el objeto de **constatar lo siguiente; 1.- Prestación de servicios de seguridad privada en el Estado de México. 1.1.- Acreditar contar con la autorización vigente.** Señalando que todo lo actuado, se asentó en el acta respectiva, así como la comparecencia del **C. ALDO FRANCISCO MONTOYA LÓPEZ**. (fojas 9-11).

5. Con fundamento en los artículos 113, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, **mediante ACUERDO DE RADICACIÓN** del veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, (foja 16), se **dictó inicio al procedimiento registrado con el número SS/UAJ/EI/57/2025** en contra de la empresa denominada **"CSCP, S.A. DE C.V."**, para que compareciera a través de su representante, apoderado legal o persona autorizada, a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga.

6. Con fundamento en el artículo 129, fracción I, incisos a), b), c), d) y e) del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y **en acatamiento al ACUERDO** del diez de septiembre de dos mil veinticinco, (foja 31), el **Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad**, giro citatorio a Garantía de Audiencia a la empresa denominada **CSCP, S.A. DE C.V., con número de oficio 20600009000000S/UAJ/10117/2025**, de fecha diez de septiembre de dos mil veinticinco, (foja 32-34), por lo que se notificó el doce de septiembre de dos mil veinticinco, señalando que se llevaría a cabo el veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco, a las diez horas con cero minutos, en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad, ubicadas en Marie Curie, número 1350, esquina Paseo Tollocan.

En consecuencia, esta Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad, con base en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, y por ser una norma dictada por un poder legítimo para regular la conducta de los prestadores de servicios de seguridad privada, considera procedente sancionar a la empresa denominada **"CSCP, S.A. DE C.V." POR HABER PRESTADO EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN VIGENTE**, tomando en consideración que no observó los requisitos indispensables establecidos en los artículo 6, 18 y 21 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, para prestar servicios de seguridad privada en el territorio de esta Entidad.

En mérito de lo expuesto y fundado se:

R E S U E L V E

PRIMERO.- En el presente procedimiento administrativo, queda debidamente acreditado que la empresa denominada **"CSCP, S.A. DE C.V." no dio cumplimiento** a las obligaciones y requisitos establecidos en los artículos 6, 18 y 21 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México.

SEGUNDO.- Se impone **SANCIÓN** a la persona moral **"CSCP, S.A. DE C.V."**, con domicilio de prestación de servicios ubicado en **CARRETERA MÉXICO TOLUCA, KILOMETRO 59.5, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, SANTA MARÍA TOTOLTEPEC, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO**, por haberse acreditado en el presente procedimiento administrativo tramitado en el expediente **SS/UAJ/EI/57/2025**, su conducta irregular. Las sanciones mencionadas, y que se encuentran previstas por el artículo y 71 fracciones I y III de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, consistente en:

I. **Amonestación**, a través de la difusión pública de la Secretaría;
II. **Multa** de 1500 Unidades de Medida y Actualización;

TERCERO.- Hágase del conocimiento a la empresa denominada **"CSCP, S.A. DE C.V.",** qué, para la ejecución de esta determinación, es necesario que la publicación de la amonestación se realice a su costa en la Gaceta del Gobierno, así como en uno de los diarios de mayor circulación Estatal, identificando claramente el nombre de la empresa, su sanción y el domicilio del establecimiento. La ejecución mencionada, se encuentra prevista en el artículo 73 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México.

CUARTO.- De igual forma, túrnese oficio a la Secretaría de Finanzas, para efectos de ejecución de la sanción impuesta a la empresa denominada **"CSCP, S.A. DE C.V."**, para que haga efectiva y ejecutada la multa administrativa.

QUINTO.- Se hace del conocimiento a la empresa denominada **"CSCP, S.A. DE C.V."**, que dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación de la presente resolución, tienen a su alcance los medios de defensa que establece el artículo 76 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; artículos 186, 188 y 229 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

SEXTO.- Notifíquese personalmente la presente resolución al Representante Legal, o quien acredite tener facultades por parte de la empresa denominada **"CSCP, S.A. DE C.V."** en el domicilio ubicado en **MANUEL J CLOUTHIER, NÚMERO 2315, LOCAL 3, COLONIA PILARES, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52179;** de conformidad con los artículos 25 fracción I, 26, 27 y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

En su oportunidad, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Así lo resolvió el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en términos del artículo 35 fracción XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (vigente). **CÚMPLASE.**

M. EN P.C. HÉCTOR GABRIEL ESPINOSA GUZMÁN.- RÚBRICA.

VALIDÓ: M. EN C.G. GDSG. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y DEFENSA JURÍDICA.-RÚBRICA.
VALIDÓ: LCDA. YBAZ. ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN A EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA.-RÚBRICA.
REVISÓ: LIC. IDL. ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN A EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA.-RÚBRICA.
ELABORÓ: LIC. JCLM. ASESOR JURÍDICO.-RÚBRICA.

3120.-19 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

En fecha 23 de octubre de 2025 mediante el folio de presentación 2766/2025 la C. María del Socorro Gutiérrez Montaño y Rodolfo Castro González solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 370, volumen 383, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 5 de septiembre de 1971, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos Vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NÚMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DEL MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17. SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 13 LOTE 18 FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO, SECCIÓN ÚNICA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

AL NORESTE: EN 15.00 M CON CAMPO DEL GOLF.
AL NOROESTE: EN 36.00 M CON LOTE 3.
AL SURESTE: EN 36.25 M CON LOTE 5.
AL SUROESTE: EN 15.00 M CON FRENTE.
SUPERFICIE: 543.75 M2.

Por acuerdo de fecha 11 de noviembre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

1088-A1.-19, 24 y 27 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

En fecha 23 de octubre de 2025 mediante el folio de presentación 2767/2025 la C. María de la Luz Azpeytia Huerta solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1638, volumen 337, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 15 de marzo de 1977, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del reglamento de la Ley Registral ordenamientos Vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,164; DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 3 LICENCIADO AXELL GARCIA AGUILERA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE CUAUTITLAN IZCALLI, EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE MORELOS”, SECCIÓN FUENTES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 141 LOTE 48 FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCIÓN FUENTES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NORTE: EN 17.50 M CON LOTE 47.
AL NORESTE: EN 7.00 M CON CALLE FUENTE DE HERCULES.
AL SURESTE: EN 17.50 M CON LOTE 49.
AL SUROESTE: EN 7.00 M CON LOTE 46.
SUPERFICIE 122.50 METROS.

Por acuerdo de fecha 11 de noviembre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

1089-A1.-19, 24 y 27 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; EL **LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE, NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 106 DEL ESTADO DE MÉXICO**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **09 DE ABRIL DE 2025**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **878,** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 129, VOLUMEN 514, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2002,** EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL **"…INSTRUMENTO NÚMERO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE, VOLUMEN 1157,** DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL UNO, OTORGADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO JORGE CARLOS MERCADO INIESTA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, EN LA QUE HIZO CONSTAR: **--- I.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA,** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VENDEDORA LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **"CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ TAMBIÉN COMO **"LA PARTE VENDEDORA",** QUIEN COMPARECE REPRESENTADA EN ESTE ACTO INDISTINTAMENTE POR LOS SEÑORES LICENCIADOS **OSCAR EMILIANO GONZALEZ MONTIEL O JAVIER QUINTANA ESTEVE DE CUYA PERSONALIDAD MÁS ADELANTE HARE MERITO**, Y DE LA OTRA PARTE, COMO COMPRADOR (A) EL (LA) SEÑOR (A) **MARIA CEDILLO MORALES**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ TAMBIÉN COMO **"LA PARTE COMPRADORA",** ÉSTE (A) ULTIMO (A) COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO. **--- II.- EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTIA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **"EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO",** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA TAMBIÉN COMO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADO EN ÉSTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO **RUBEN GREGORIO MUÑOZ ALVAREZ**, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESTATAL, DE CUYA PERSONALIDAD MÁS ADELANTE HARÉ MÉRITO, DE OTRA PARTE EL (LA) SEÑOR (A) **MARIA CEDILLO MORALES**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ TAMBIÉN COMO **"EL DEUDOR",** ÉSTE (A) ÚLTIMO (A) COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO**…".** RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO **"…LA VIVIENDA SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NÚMERO 201, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 41, DE LA MANZANA 19, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "REAL DEL BOSQUE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO..." (SIC);** ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **"…VIVIENDA 201. --- TIPO: CX-12.00-2RM --- SUP. CONSTRUIDA = 49.763 M2 --- AL SUROESTE EN 2.750 M Y 3.225 M CON VACIO ÁREA COMÚN PARA COCHERAS; AL NOROESTE EN 8.00 M CON LOTE 42 DE LA MAZANA 19; AL NORESTE EN 1.825 M CON PATIO DE SERVICIO Y EN 4.150 M CON VACIO AL JARDIN PRIVATIVO DE LA VIVIENDA 101; AL SURESTE EN 6.700 M CON VIVIENDA 202 Y EN 1.300 M CON PASILLO DE ACCESO Y VACIO AL ÁREA COMÚN PARA COCHERAS; ABAJO CON VIVIENDA 101; ARRIBA CON AZOTEA; % INDIVISOS = 21.7989% … (SIC).-** EN ACUERDO DE FECHA **QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN, MÉXICO A **QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**.----------

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

1090-A1.- 19, 24 y 27 noviembre.